Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025
P-209-039
Lote 3 : KENNEDY

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Atn, Geineir Alirio Tibaduiza Herrera
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.7915472 de 2025
ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO INTERVENTORÍA SOBRE ESTADO DE LOS DISEÑOS DEL PROYECTO- SEDE KENNEDY (CFAFC).

Respetados Señores.

Dando cumplimiento con lo establecido en nuestras obligaciones contractuales y en el marco de los compromisos adquiridos en el desarrollo de nuestras funciones como interventoría de diseños, la cual ejercemos sobre el CONTRATO DE CONSULTORIA DE DISEÑO CO1.PCCNTR.7187648 de 2024 ,celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA y TALLER DE ARQUITECTURA DE BOGOTA S.A.S, hemos determinado resumir las discusiones adelantadas en las últimas semanas para poner a la Entidad en contexto con respecto a la solicitud que el consultor realizará en próximos días, de la siguiente manera :

El consultor fue escogido por el anteproyecto seleccionado a través de concurso organizado por la SCA y se realizó con base en un programa arquitectónico detallado entregado dentro del proceso del mismo concurso que finalizó en diciembre de 2024.

El proyecto inició en Mayo de 2025 con los contratos de consultoría e interventoría, en su desarrollo la Entidad entregó las fichas técnicas detalladas por espacio, con los requerimientos/especificaciones de los mismos el 01 Julio de 2025 y se asistió a visitas de coordinación, donde se evidenció que aunque el anteproyecto presentado en la etapa del concurso cumplía con los requerimientos y programa , fue en el proceso de ejecución, al aparecer los complementos técnicos de las fichas, no se cubre con algunas de las solicitudes a las necesidades, (por la no-entrega de las fichas técnicas durante la etapa de concurso) presentando situaciones más complejas como los cambios de alturas en al menos 3 de sus espacios principales (que pasarían de 7.50 mts de altura a 9 mts en dos casos y 10 mts en otro) **(ver cuadro ANEXO 6 - 250730 - COMPARACIÓN FICHAS- ubicado en**

carpeta AGO 05-25-P-209-035-Traslado de Informe preliminar Consultor) y (presentación socialización- carpeta AGO 12-25- socialización Anteproyecto-Ajuste 12 pisos . Adicionalmente el programa del concurso SCA no tuvo en cuenta el número y tipo de espacios de parqueo que solicitaba la norma urbanística del predio contenida en el Plan de Regularización y Manejo del 2023 que en su momento tramitó la Entidad contratante.

Ante esta situación, el consultor , luego de realizar todas las comparaciones entre programa SCA, fichas técnicas y requerimientos adicionales acorde a visita, ha adelantado por cuenta propia, un nuevo esquema de redistribución del edificio que implica altura adicional, excavación adicional, modificaciones puntuales al programa original, un ajuste al cronograma de ejecución e implicará variaciones importantes a nivel presupuestal.

Una vez realizada esta propuesta, el consultor no puede seguir adelante en ninguno de los frentes de trabajo, sin la decisión previa y explícita de la Entidad, y mientras tanto, su plazo contractual sigue transcurriendo, al igual que el de la Interventoría.

Por tanto, la decisión inmediata que debe abocar la Entidad, debe contemplar una de las siguientes opciones:

Aprobar o no la reorganización del programa arquitectónico y del edificio:

- Si aprueba la reorganización, tendrá que estudiar la solicitud del consultor de adición en valor (por los m2 adicionales) y en plazo. Igualmente, deberá evaluar la situación jurídica y presupuestal del proyecto en su totalidad.
- Si no aprueba la reorganización, deberá generar el mecanismo para modificar las fichas técnicas que contienen los requisitos discordantes, y sólo los que superen la solicitud normativa mínima emitida por otra instancia de nivel superior.

En cualquiera de los dos casos, hay un tiempo que no debe contabilizarse dentro de los cronogramas contractuales. Por tanto, esta Interventoría recomienda a la Entidad que considere la suspensión del contrato tanto de Consultoría e Interventoría, en lo que se refiere a la Sede Kennedy, en tanto toma la decisión sustentada de los cambios antes mencionados y los respalda técnica y jurídicamente.

Dada la seriedad de la situación, consideramos importante citar a las reuniones y talleres con las instancias que sean del caso. En la semana entrante, y tan pronto se analice la propuesta que va a ser entregada por parte del consultor, interventoría remitirá el concepto al respecto.

Con el fin de dar contexto y claridad a la entidad contratante y ordenador del gasto, nos permitimos soportar de manera detallada las gestiones y trazabilidades en las diferentes áreas de control a las cuales, se está realizando el seguimiento y se consideran relevantes:

Actuando con el alcance que nos concede las obligaciones en lo referente a Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato, y de igual forma lo que indica la **vigilancia administrativa** " *Presentar al SENA, conceptos claros, precisos, contundentes y breves, en los que fije su posición respecto a los casos que se presenten durante la ejecución del contrato de consultoría e interventoría, desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo, financiero, ambiental, social, entre otros, o de situaciones que sean solicitadas por la entidad. Deberá presentar los conceptos solicitados por la entidad como máximo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por el SENA*". Y la **Vigilancia técnica:** "*Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA mínimo con quince (15) días de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de consultoría e interventoría. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite; previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del SENA la determinación final*". "*Justificar y solicitar al SENA las modificaciones o ajustes que requiera el contrato de Consultoría*". **Vigilancia Financiera y Contable:** *Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor modificación del objeto del contrato de Consultoría cuenten con la autorización del SENA y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.*

Nos permitimos poner a consideración de la entidad contratante SENA, realizar la suspensión al contrato tanto de interventoría como del consultor, teniendo en cuenta la trazabilidad en los siguientes aspectos y los pendientes que se puedan determinar en cada uno que afectaran la entrega acorde a los compromisos establecidos en el cronograma inicial:

A) TRAZABILIDAD DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TITULARIDAD PARA TRAMITE LICENCIA.

- **Junio 11 de 2025-** TAB-SENA-003-25 - Comunicación remitida por TAB - Asunto: Doc. para licencia de construcción- Res 1667.
- **Julio 10 de 2025 -** Correo electrónico remitido por SENA- Asunto: Información complementaria Kennedy.
- **Julio 16 de 2025**- Correo electrónico remitido por TAB- Asunto: Traslado RESPUESTA CATASTRO.

- **Julio 16 de 2025**- Correo electrónico remitido por ARQ- TRASLADO MATRICULA INMOBILIARIA Y RECIBO IMPUESTO PREDIAL.
- **Agosto 12 de 2025:** Correo electrónico remitido por SENA- Link de acceso información PMR.
- **Agosto 12 de 2025:** P-209-040- Comunicación remitida por ARQ- Traslado de Link de acceso a los documentos radicados para proceso PMR- SENA Kennedy.

De acuerdo con la última información entregada por parte del Consultor se debe determinar superada la entrega de la información para el trámite ante curaduría.

B) TRAZABILIDAD REVISIONES ESTUDIOS ADICIONALES AL CONTRATO DEL CONSULTOR.

- **Junio 12 de 2025-** TAB SENA-004-25- Comunicación remitida por TAB- Asunto: ESTUDIOS TECNICOS FALTANTES: (Estudio de tráfico vertical, Seguridad Electrónica, Diseño de paisajismo, Estudios ambientales, Señalización, Audio y Video).
- **Julio 30 de 2025-** P-209-026-KEN- Comunicación remitida por ARQ- Asunto: Concepto estudios adicionales contrato consultoría.
- **Julio 31 de 2025-** Correo electrónico remitido por TAB- Asunto: RESP. TAB SOBRE ESTUDIOS TECNICOS FALTANTES. Aclaración Voz y Datos.
- **Agosto 08 de 2025:** Correo electrónico remitido por ARQ- Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE ANALISIS CON RESPECTO AL COMUNICADO P-209-026 – adjuntando los pantallazos de los párrafos del anexo pagina 33 y 34 de los estudios previos con base en el componente de voz y datos y sonido.
- **Agosto 11 de 2025**: Mesa de trabajo para definiciones de alcances – Asistentes: SENA- CONSULTOR- INTERVENTORÍA.
- **Agosto 13 de 2025-** TAB SENA-019-25- Comunicación remitida por TAB- Asunto: RESPUESTA CONCEPTO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS FALTANTES.

De acuerdo con los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo, por parte de la entidad contratante, se realizará la aclaración de los alcances de cada especialidad acorde a la solicitud de interventoría el 30 de Julio de 2025.

Una vez se cuente con estas aclaraciones, el consultor podrá presentar el presupuesto de los estudios, y la interventoría iniciará el análisis económico que corresponda.

Teniendo en cuenta que dicho pronunciamiento es fundamental para el avance y determinación de la adición del contrato del consultor, también debe ser

contemplado este tiempo de definiciones que afecta el avance el debido desarrollo.

C) TRAZABILIDAD DE ASPECTOS QUE INTERVIENEN EN LA DEFINICIÓN DE ANTEPROYECTO Y TIEMPOS DE RADICACIÓN ANTE CURADURIA

1. FICHAS TECNICAS

- **Julio 01 de 2025-** Comunicación remitida por SENA- Asunto: Información fichas técnicas Kennedy.
- **Julio 16 de 2025-** TAB-SENA-011-25- Comunicación remitida por TAB- Asunto: OBSERVACIONES FICHAS TECNICAS.
- **Julio 17 de 2025-** P-209-022 - Comunicación remitida por ARQ – Asunto: TRASLADO DE COMUNICADO TAB-SENA 011/25- INFORME DE REVISIÓN REALIZADO A LAS FICHAS TECNICAS CON REFERENCIA AL CONTRATO - CO1.PCCNTR.7187648 - Taller de arquitectura de Bogotá S.A.S /SEDE KENNEDY CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURAL (CFAFC).
- **Julio 17 de 2025-** P-209-028-Comunicación remitida por ARQ- Asunto: KEN-Sol. fichas técnicas áreas técnicas, complementarias y administrativas.
- **Julio 28 de 2025-** Correo electrónico remitido por SENA- Asunto: Guía puntos atención al ciudadano – SENA.
- **Agosto 11 de 2025-** Enlace remitido por Sena – Asunto: we transfer fichas técnicas.

Teniendo en cuenta que el consultor debe verificar la información con base a la ultima entrega, se debe corroborar que la solicitud de las fichas de las áreas administrativas, técnicas y complementarias haya sido entregada con base a la solicitud de interventoría en el comunicado P-209-028, si dicha información no se encuentra en el ultimo enlace, se generaran tiempos de espera y definición para cerrar la etapa de especificación y requerimientos de los espacios.

2. ANTEPROYECTO

- **Junio 25 de 2025-** Comunicación remitida por TAB- Asunto: ENTREGA AJUSTE ANTEPROYECTO.
- **Julio 04 de 2025- Comunicación** remitida por TAB- Asunto: AJUSTE ANTEPROYECTO.
- **Julio 30 de 2025-** TAB SENA-013-25 - Comunicación remitida por TAB- Asunto: INFORME PRELIMINAR enfatizado en los ajustes por los complementos técnicos acorde a los espacios y las variables que se

consideraron. **(Ver carpeta AGO 05-25-P-209-035-Traslado de Informe preliminar).**

- **Agosto 08 de 2025-** TAB-SENA-017-25- Comunicación remitida por TAB REMISION ACTA 001 Reunión de curaduría.
- **Agosto 12 de 2025-** Socialización a la entidad contratante redistribución acorde a la revisión técnica de los espacios y la caracterización volumétrica del edificio.
- **Agosto 13 de 2025-** Comunicación remitida por TAB- Asunto: presentación AJUSTE 12 PISOS **(Ver carpeta AGO 12-25- Socialización Anteproyecto- Ajuste 12 pisos).**

Teniendo en cuenta la socialización del ejercicio realizado por el consultor, se evidencia el ejercicio de análisis y cumplimiento a los espacios, alturas y requerimientos sugeridos en las fichas técnicas por parte del contratante, sin embargo, como se indicó anteriormente, la otra opción de análisis para dar cierre a la consolidación del anteproyecto, es realizar las aclaraciones pertinentes por parte del consultor, dando la certeza del cumplimiento de norma al momento de presentar el anteproyecto en el concurso y realizar la modificación de las fichas técnicas para tener el documento técnico aplicable al proyecto.

Así las cosas, se requiere contemplar de un tiempo para presentar dicha información, la cual podría ser resuelta y entregada mientras el contrato del consultor se suspende.

3. CRONOGRAMA

Julio 04 de 2025 - Comunicación remitida por TAB- Asunto: CRONOGRAMA V2

Interventoría se ha pronunciado en los comités de seguimiento indicando que no se ha podido realizar seguimiento a los entregables, debido al tiempo de análisis adicional que surgió a raíz de la entrega de la información técnica en la etapa de ejecución de los diseños y que de manera imprevista afecto el debido desarrollo de las actividades.

Nos permitimos anexar el cronograma con las fechas donde se evidencian los retrasos a los entregables, que a causa de la indefinición del anteproyecto con información técnica ha surgido y que ha sido de conocimiento de todas las partes interesadas.

DESCRIPCIÓN DEL HITO	INICIO PROGR.	FIN PROGR.
CRONOGRAMA VERSION 04 DE JULIO DE 2025		
ETAPA 1: AJUSTE ANTEPROYECTO	**30/05/2025**	**13/07/2025**
Hojas de vida del equipo de trabajo y carta de compromiso de las especialidades	30/05/2025	04/07/2025
Cronograma detallado	30/05/2025	04/07/2025
Acta de inicio	30/05/2025	30/05/2025
Plan de calidad	30/05/2025	13/07/2025
Informe preliminar	30/05/2025	07/07/2025
Anteproyecto Arquitectonico ajustado segun recomendaciones del jurado	30/05/2025	07/07/2025
ETAPA 2 - PROYECTO CURADURIÍA	**14/07/2025**	**12/09/2025**
Estudio detallado e informe definitivo de suelos .	14/07/2025	01/08/2025
Predimensionamiento Estructural.	14/07/2025	01/08/2025
Proyecto Estructural para radicación en Curaduría	21/07/2025	12/09/2025
Proyecto Arquitectónico para radicación en Curaduría	**14/07/2025**	**12/09/2025**
A000 - LOCALIZACIÓN Y CUADRO DE AREAS	14/07/2025	01/08/2025
A100 - PLANTAS GENERALES	14/07/2025	01/08/2025
A200 - SECCIONES GENERALES	04/08/2025	29/08/2025
A300 - ALZADOS GENERALES	01/09/2025	12/09/2025
Anteproyectos Técnicos	**14/07/2025**	**22/08/2025**

Anteproyecto Iluminación	14/07/2025	22/08/2025
Anteproyecto Seguridad humana	14/07/2025	22/08/2025
Anteproyecto Eléctrico	14/07/2025	22/08/2025
Anteproyecto Hidráulico y Sanitario	14/07/2025	22/08/2025
Anteproyecto Bioclimático	14/07/2025	22/08/2025
Anteproyecto Coordinación BIM	14/07/2025	22/08/2025
Anteproyecto Acústica	14/07/2025	22/08/2025
Anteproyecto Aire acondicionado	14/07/2025	22/08/2025
Anteproyecto Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra	04/08/2025	12/09/2025
Disponibilidad de servicios públicos**	14/07/2025	01/08/2025
Certificado de Radicación en legal y debida forma del proyecto en Curaduría	08/09/2025	12/09/2025

ETAPA 3 - PROYECTO FINAL- DETALLES	**13/09/2025**	**25/11/2025**
ENTREGA DE PROYECTO FINAL (DETALLES)		
ARQ0900 _ Llamado detalles	13/09/2025	19/09/2025
ARQ1000 _ Cortes por Fachada	22/09/2025	10/10/2025
ARQ2000 _ Escaleras	19/09/2025	26/09/2025
ARQ3000 _ Baños - ctos técnicos	29/09/2025	10/10/2025
ARQ4000 _ Pisos + guardaescobas + mediacañas	13/10/2025	17/10/2025
ARQ4200 _ Cielo rasos + mediacañas	20/10/2025	24/10/2025
ARQ4400 _ Muros tipología	27/10/2025	31/10/2025

ARQ4600 _ Muros acabados	03/11/2025	07/11/2025
ARQ5000 _ Localización y Cuadro de puertas	13/09/2025	19/09/2025
ARQ5200 _ Localización y Cuadro de Ventanas + Barandas	22/09/2025	03/10/2025
ARQ5400 _ Localización muebles fijos y dotacionales	06/10/2025	17/10/2025
ARQ5600 _ Cuadro muebles fijos	20/10/2025	31/10/2025
ARQ5800 _ Cuadro muebles dotacionales	03/11/2025	25/11/2025
ARQ6000 _ Detalles especiales - (SEGÚN SKP)	10/11/2025	25/11/2025
ARQ7000 _ Espacio público + exteriores	03/11/2025	25/11/2025
TXT0000 _ Textos	13/10/2025	31/10/2025

PROYECTO TECNICO DEFINITIVO	**15/09/2025**	**25/11/2025**
Iluminación	25/09/2025	31/10/2025
Seguridad humana	25/09/2025	31/10/2025
Eléctrico	25/09/2025	31/10/2025
Hidráulico y Sanitario	25/09/2025	31/10/2025
Bioclimático	25/09/2025	31/10/2025
Coordinación BIM	25/09/2025	31/10/2025
Acústica	25/09/2025	31/10/2025
Aire acondicionado	25/09/2025	31/10/2025
Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra	15/09/2025	25/11/2025
APROBACIÓN DE LICENCIAS	**08/09/2025**	**20/03/2026**
Aprobación licencia de CONSTRUCCIÓN	15/09/2025	20/03/2026

Revisión curaduría 52 días hábiles (30 +22 or complejidad PMR)	15/09/2025	25/11/2025
Ajuste observaciones 30 días hábiles	25/11/2025	02/01/2026
Revisión curaduría 15 días hábiles	05/01/2026	23/01/2026
Ajuste observaciones 15 días hábiles	26/01/2026	13/02/2026
Aprobación licencia de construcción - Preliquidación expensas	16/02/2026	20/02/2026
pago expensas a cargo del SENA	23/02/2026	13/03/2026
Resolución licencia ejecutoriada	16/03/2026	20/03/2026
Aprobación servicios públicos	**23/03/2026**	**22/05/2026**
Radicación servicios públicos	23/03/2026	27/03/2026
revisión empresas a servicio públicos 15 días	29/03/2026	17/04/2026
Ajustes observaciones	20/04/2026	24/04/2026
tiempos de revisión 15 días hábiles	27/04/2026	15/05/2026
Aprobación servicios públicos	18/05/2026	22/05/2026
Suscripción del acta de terminación de la etapa de diseños	18/05/2026	22/05/2026
ETAPA 4 - LIQUIDACIÓN	**19/06/2026**	**19/06/2026**
Acta de liquidación del contrato	25/05/2026	19/06/2026

Teniendo en cuenta las repercusiones que han ocasionado un retraso importante en la definición, el consultor tiene pendiente entregar el ajuste de la programación, para entregar nuevamente el anteproyecto cumpliendo con los requerimientos técnicos y que adicional debe contemplar los tiempos de revisión tanto de interventoría como del revisor independiente, tal como se solicitó en el comunicado del **Julio 15 de 2025**- P-209-020 Comunicación remitida por ARQ- - REMISION ENTREGABLES FASE II ESTUDIOS TECNICOS

- **ESTUDIO SUELOS Y RECOMENDACIONES FINALES DE CIMENTACIÓN Y SUBESTRUCTURAS-** Fecha de entrega a la interventoría: entrega de informe a la interventoría el **08 de agosto 2025.**
- PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL Y **PROYECTO ESTRUCTURAL** Fecha de entrega a la interventoría: entrega de informe a la interventoría el **12 de septiembre 2025.**
- **PROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA RADICACIÓN EN CURADURÍA** Fecha de entrega a la interventoría: entrega de informe a la interventoría el **12 de septiembre 2025.**
- **ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA PARA RADICACIÓN EN CURADURÍA** Fecha de entrega a la interventoría: entrega de informe a la interventoría el **22 de agosto 2025.**

Teniendo en cuenta los tiempos de radicación ante la curaduría, Interventoría remitió las fechas en las cuales deben ser entregados los estudios entregables, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos en el cronograma aprobado, necesarios para la radicación legal y en debida forma del proyecto ante la Curaduría Urbana o la Secretaría de Planeación, según corresponda el **01 de octubre 2025.** Dicha fecha no contempla el tiempo de revisión del revisor estructural asignado por parte de la entidad contratante para presentar ante curaduría.

4. ENTREGABLES CONCERNIENTES AL SEGUNDO PAGO DEL 40%

Tal como se ha expresado en el desarrollo del presente documento, los tiempos adicionales que se han presentado para la definición del anteproyecto con la información técnica, esta afectando la entrega de los siguientes componentes:

- Estudio de suelos.
- Predimensionamiento y proyecto estructural para radicación curaduría
- Proyecto Arquitectónico para radicación curaduría
- Anteproyectos especialidades, Redes Eléctricas Hidrosanitarias, seguridad humana, bioclimático, coordinación BIM.
- Presupuesto, programación y especificaciones de obra.
- Certificado de radicación legal y en debida forma ante curaduría-tramite de licencia de construcción.

De acuerdo con la solicitud de la suspensión al contrato tanto de interventoría como del consultor, procederemos a mencionar algunas obligaciones que se están viendo afectadas, si no se toman las determinaciones de manera oportuna.

OBLIGACIONES REFERENTES AL CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA

1. De acuerdo con lo indicado en las **obligaciones específicas** "Adicionalmente, el alcance del contrato de Interventoría incluye el seguimiento a la radicación de las licencias de construcción hasta su obtención, así como la radicación de la liquidación del contrato de consultoría previamente coordinado con la supervisión del SENA y su responsabilidad para resolver todas las observaciones posteriores que surjan debido a la liquidación del contrato de consultoría. Lo anterior no incrementará, en ningún caso, el valor ni el plazo del contrato de interventoría.".
2. **Vigilancia administrativa:**
 Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Requerir por escrito al consultor cuando se presenten posibles incumplimientos, con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato objeto de vigilancia.
4. **Vigilancia técnica:** Aprobar y hacer seguimiento al cronograma de las actividades que ejecutará el contratista de la Consultoría, donde se indiquen los hitos de entrega y el avance de cada componente de diseño en el plazo contractual establecido.
5. Revisar, conceptuar y aprobar sobre lo concerniente a los estudios, diseños, trámite y obtención de licencias y permisos dentro del plazo que determine el SENA.
6. Estudiar y resolver los requerimientos de carácter técnico que se deriven de la ejecución del Contrato de Consultoría y que no impliquen modificaciones o sobrecostos.
7. Realizar el seguimiento y control permanente a las actividades realizadas por el contratista del Contrato de Consultoría relacionadas con el trámite y obtención de licencias y permisos, hasta la obtención de estos.
8. Advertir cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de la Consultoría y comunicarle esta circunstancia al SENA para que se puedan adoptar los procedimientos previstos en la Ley, según sea el caso.
9. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará la ejecución de actividades que estén por fuera del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas por el SENA, así como incluidas mediante documento modificatorio (otrosí), según sea el caso.

CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES REFERENTES AL CONTRATO DE LA CONSULTORIA

1. Clausula Cuarta- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es la suma de: DOS MIL SEISCIENTOS CICUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. (COP) ($2´653.488.180.00), incluido el IVA, impuestos, contribuciones, tasas y erogaciones a que haya lugar. Los honorarios profesionales son una suma única, sin lugar a ajuste alguno. En vista de que la entidad cuenta con un presupuesto fijo para este proyecto, los honorarios no serán objeto de reliquidación o actualización de sus valores iniciales.
2. Clausula Quinta-PLAZO- El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el Consultor y LA CONTRATANTE, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Clausula décima- OBLIGACIONES DEL CONSULTOR- Garantizar la aprobación de todas las licencias y permisos que se requieran. En el evento que se supere el plazo de aprobación de las licencias y permisos por causas imputables al CONSULTOR, se aplicarán las sanciones establecidas en el contrato.
4. **Obligaciones del contratista-** Entregar dentro del plazo señalado todos los productos contemplados en los documentos del proceso y la propuesta técnica con las especificaciones técnicas establecidas, así como la totalidad de las observaciones técnicas y administrativas e informes que en desarrollo de las actividades le sean solicitadas.

Se aclara que interventoría, ha generado las alertas de manera general en los siguientes reportes de acuerdo con transcurso de la ejecución del proyecto **(Ver carpeta Actas de comité de seguimiento e informes mensuales).**

- JUL 04-25-P-209-009-INFORME MENSUAL INTERV. No 1 Junio 2025
- JUL 09-25- P-209-014- ACTA No 1 COMITÉ SEG No 1 -01-07-25
- JUL 14-25- P-209-015- ACTA No 2 COMITÉ SEG No 2 -09-07-25
- JUL 17-25- P-209-021-ACTA No 3 COMITÉ SEGUIMIENTO NO.3 DEL 16-07-25.
- JUL-23-25-P-209-025- ACTA No 4 COMITÉ SEGUIMIENTO No 4
- JUL 31-2025- P-209-031- ACTA No 5 COMITÉ SEG No 5
- AGO 08-25-P-209-036- ACTA No 6 COMITÉ SEG No 6
- AGO 05-25-P-209-032-INF MENSUAL INTERV. No 2 Julio 2025.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

RICARDO LEGUIZAMO ROMERO
CONSORCIO ARQ SENA DISEÑOS
PROYECTO SENA KENNEDY

Proyecto: DPMR /MLOG
Anexos: Actas de comité de seguimiento e informes mensuales - AGO 05-25-P-209-035-Traslado de Informe preliminar Consultor - AGO 12-25- socialización Anteproyecto- Ajuste 12 pisos